

Del clement Rey usant de la clemensa,  
Per lo mitxa de la Reyna excellent  
Obtengut fou..... finalment  
Que fos libert lo fill de paciensa,  
Ja foraxit del nostre principat,  
Pres detengut, al castell de Morella,  
En un instant s' escapa la novella  
Donch tot lo mon fou content é pagat.

Fins los infants que parlar no sabien  
Vist lo gran goig mogut per lurs parents,  
Fant lo semblant ab gest é continents,  
Mostrants lo pler que dins en sí tenien,  
E per no fer ensiós mon procés  
Essent prolix, la forma de la entrada  
De dit Senyor me plau tenir callada,  
Pus se pot dir fou tant bell fet may ves.

Donchs habitans de la gran Cathalunya  
Pus clar veheu quant' aparació  
Es procehint de vera unió,  
Siam units, car de tals bens nos lunya.  
E pus Deu tanta mercé nos fa  
Que del anyell la presó ha rompuda  
Alegramnos; ab llengua no pas muda  
Cantem contents lo gran alleluya.

## Νάω. 19<sup>(a)</sup>

(Pág. 264.)

Cuando tendemos nuestras miradas por esa inmensa llanura de azul y oro que en apacibles olas lame los muros de Barcelona, todavía busca el ánimo alguna vela latina que despunte en el horizonte; la imaginación se transporta á los más bellos días de nuestra pujanza marítima; y si por casualidad resuena en nuestros oídos la mágica armonía, la entusiasta palabra de Campmany, la ilusión llega á su colmo, y vemos el triunfo naval como lo presenciaban nues-

(a) Estas páginas formaban en las anteriores ediciones parte del tomo primero. Hemos formado con ellas el presente *Apéndice*, porque así lo ha exigido la nueva agrupación que hemos dado á la obra.

tros antepasados que vivían en las felices épocas de los Raimundos y de los Jaimes.

Al dibujarse confusa en el horizonte la vela catalana, que saliera á caza de corsario berberisco ó de otra enemiga nave, acudía tal vez á la playa el bueno y honrado pueblo de Barcelona, con el corazón palpitante de alegría y chispeantes los ojos de entusiasmo. El alegre resonar de las trompetas, el majestuoso y regocijado campaneó de las torres henchían armónicamente una atmósfera purísima, oscilaban en un cielo de luz y azur, y quizás alguna ráfaga de la brisa iba á llevar un último y moribundo eco al canoso Monseny, que allá en el horizonte, por entre el mirador de dos vecinas cumbres, acechaba la fiesta y el velero curso de la victoriosa galera. Acercábase ésta moviendo sus numerosos brazos, serpiente de mar, no menos terrible que los monstruos que abriga aquella en el seno de sus abismos; y entraba por fin en el puerto, donde le aguardaba el galardón de la victoria, mientras las bellas de Barcelona animaban con el fuego de sus miradas el aliento de nuestros marinos.

Aquellos francos y tostados rostros más de una vez miraron de frente la tempestad que bramaba en su torno, y aquellos miembros de bronce cien veces permanecieron inmóviles entre los embates del vendabal que rompía las antenas, y que arremolinaba unos sobre otros los verdes y cenicientos abismos de la mar. Sus manos toscas y endurecidas pasearon victoriosas por todo el Mediterráneo las barras catalanas, y las plantaron en las regiones de la Grecia, extendiendo sus atrevidos viajes á las costas del África y Asia.

Y efectivamente, luego que con su natural actividad y protector gobierno de sus Condes pudieron los Barceloneses reparar las pérdidas que las invasiones y contratiempos les acarrearán; se hicieron dueños del Mediterráneo, y dictaron leyes á la misma señoría de Venecia. Bajo el gobierno de los condes Raimundo III y IV acometió Barcelona sus tres primeras grandes expediciones—las conquistas de Mallorca, Tortosa y Almería. Los Pisanos le ayudaron en la primera, en 1115, y los Genoveses en la segunda y tercera, en 1146; pero la infatigable actividad de los Catalanes pronto debía bastarse á sí misma, aumentando de tal modo sus fuerzas marítimas, que motivaron los más furiosos celos de sus rivales—Génova, Pisa y Venecia.

De auxiliados pasaron los Catalanes á ser auxiliares, y más de una potencia debió sus triunfos á la poderosa cooperación de nuestros marinos. Ya poco después de la conquista de Mallorca, el conde D. Ramón Berenguer III el Grande, á 18 de las calendas de diciembre del año 13 de Luis el Gordo (1120), celebraba con Arfilel, alcaide moro de Lérida, alianza y convenio de mutua fidelidad, prometiendo el Conde al moro aprontarle veinte galeras y algunos *Gorabs* (embarcaciones menores) (1). Pero en la época del sol de Aragón, en tiempo del

(1) Véase la pág. 175, tom. 2.º de la célebre obra del Sr. D. Próspero de Bofarull: *Los Condes de Barcelona vindicados*. Dicha obra es seguramente parto del estudio más profundo de nuestra historia y de la aplicación más tenaz y constante en verificar los datos y documentos desparramados por el inmenso laberinto de los archivos. Con ella dicho señor ha aclarado los puntos más interesantes de la historia de nuestros Condes, de modo que todo el que se titule aficionado á las letras debe hacerla brillar en el lugar de preferencia de su biblioteca. Por tanto, en último resultado, siempre nos remitiremos á la opinión del Sr. de Bofarull, por ser la más probada, y por proceder siempre apoyada en irrecusables documentos, arrancados de la obscuridad y pol-

esforzado conquistador de Mallorca, Valencia y Murcia, bajo el mando del poderoso príncipe que extendió nuestras relaciones hasta con los soldanes de Alejandría y Babilonia, en el glorioso reinado de D. Jaime I, la estrella de Barcelona brillaba en toda su pureza y esplendor, y esa ciudad tenía la honra de ofrecer á su rey todo el armamento para la segunda conquista de Mallorca.— ¿Qué se han hecho los restos de aquel gran monarca, que en sus últimos años arrimó el acero victorioso, y trocó la regia púrpura por la cogulla de monje, el campo de batalla por el silencio del claustro?— Su sepulcro de Poblet está vacío; un soldado extranjero recogió el cráneo del fundador del Consejo de Ciento. ¿Cómo no se animó su estatua de alabastro, cómo no saltó de su sepulcro, y no contuvo con su poderosa mano la impiedad y frenesí de los que turbaron la paz de su tumba? Pobre rey! los descendientes de tu pueblo apenas saben el lugar de tu sepultura..... el eterno girar de los siglos ha traído nuevas ideas, nuevas costumbres; una revolución terrible diezma tus antiguos dominios, derriba al pasar tu eterna morada de reposo, y lanza al viento tus sagradas cenizas!—Qué responderemos en los días futuros al extranjero que pregunte entusiasmado por la tumba de aquel monarca?—(1).

El astro de Barcelona seguía en tanto su brillante curso, y la victoria y la fortuna presidían á todas sus expediciones navales. En 1300, el Rey D. Jaime II enviaba embajada á Kassán, rey de los mogoles, que acababa de conquistar la Siria y la tierra Santa, ofreciéndole su amistad y alianza con socorros de mar y tierra. Los estrechos límites que nos hemos impuesto no nos permiten dar cabida por entero al documento que lo justifica, inserto por Campmany en la *Colección Diplomática*, tomo 4.º de las *Memorias históricas de la marina*, etc., de la antigua Barcelona; pero copiaremos lo más notable, para algunos de nuestros lectores que tal vez no podrán procurarse la mencionada obra:

«Al molt gran, é poderos Rey dels Mogols Casan, Rey dels Reys de tot lo Levant: En Jacme, per la gracia de Deu, Rey de Aragó, de Valencia é de Murcia, é Conte de Barchelona, é de la molt Santa Espleya de Roma Senyaler, Almirayl, é Capitani General, salud é bonastrucs succehimens.

Car nenguna creatura no es que aia poder en sí, sino ayant com nostre Senyor Deu tot poderos ne vol donar als seus amics, entréls quals havem entes que ell, qui tot poderos es, ha elegit Vos, é la vostra alta sanch per espaha de detrura en terra. . . . . E Nos desijem mes que nuyla altra cosa que sia en aquest mon, de pasar en aquexes parts per ajudar á trer de las mans dels dits infeels Sarrahins la Terra Santa, on nostre Senyor Deu prest mort é passió per nos á reembre é salvar, é metre la en poder dels fels Crestians. . . . . ; per la qual cosa fem á vos saber, que si avets mester nostra ajuda de naus, galées, é de gents d' armes, de cavails, ne de viandes, ne de negunes altres coses profitoses á la vostra host, pregam vos quens ho fassats saber vostre Missatge, car nos som apareyllats de fer é cumplirho. . . . . E com sobre aço algunes paraules ajám comanades al dit feel nostre en Pere Solivera queus diga de part nostra: pre-

vo del olvido por la infatigable constancia, celo é inteligencia del digno archivero mayor en el real y general de la corona de Aragón.

(1) El cuerpo del Rey D. Jaime fué trasladado á la catedral de Tarragona donde se conserva entero é incorrupto; la falsa voz que corrió quando la quema del Monasterio, dió margen á lo que en el texto se dice.—  
NOTA de la tercera edición.

gám la vostra Excelencia afectuosament que al dit Pere Solivera creegats de tot ço que sobre aquets fets dirá á Vos de part nostra. Escrita en la Ciutat de Leyda, diuuit dies anats del mes de Maig en l' an de nostre Señor de mil trescents.»

Aunque no es la ciudad de Barcelona quien directamente ofrece sus socorros al rey de los Mogoles; no obstante el ser ésta entonces la que mayor número de naves de guerra podía presentar en caso necesario, el nombramiento de Embajador especial en la persona de Pedro Solivera, Burgés (*Vecino de la Ciudad*) de Barcelona, todo nos induce á creer que no dejaron quizás de motivar en su mayor parte las ofertas del Rey el celo religioso del cuerpo municipal, el constante buen estado de la armada barcelonesa y tal vez las secretas insinuaciones de aquellos generosos y honrados catalanes. Notable es por cierto que en casi todas las embajadas de aquella época sea catalán el nombre del embajador: en todos los documentos aparecen los Marimón, Galbany, Busquet, Bussot, Alemany, Sarriá, Segalar, Puculuy, Costa, Foces, Casanadal, etc., cosa que, si no supone mucha disposición para la política en los barceloneses, prueba al menos que merecían con preferencia la confianza de los príncipes por sus extensas relaciones, por sus atrevidos y dilatados viajes y por su experiencia en todas las costas de Asia y África, y del Levante de Europa.

El pabellón aragonés era respetado por todas partes; el insulto más leve contra el último súbdito provocaba las más serias reclamaciones de indemnización, porque en todas partes existían cónsules que sabían hacer respetar el nombre catalán. El establecimiento de éstos en las escalas ultramarinas data de 1266, pero no debemos pasar en silencio que Barcelona los tuvo con la privativa de jurisdicción sobre todos los vasallos del rey de Aragón en los puntos siguientes: en Caller, en Arles, en Oristán, en Nápoles, Agrigento, Tropea, Alejandría, Savona, Catania, Beray, Martigues, Famagusta, Palermo, Sacer, Modón, Génova, Águer, Seguí, Marsella, Candía, Mesina, Pisa, Malta, Sacco, Constantinopla, Licatta, Niza, Castelmare, Trapani, S. Moxet y Fontcalda, Siracusa, Roma, Ancona, Aigües mortes, Málaga, Gaeta, Almería, Valencia, Trípoli, Alexio, Chio, Liorna, Cerdeña, Montpellier, Chipre, Armenia, Florencia, Ischia en Nápoles, Liorna, Sena, Toscana, Ragusa, Calabria, Manfredonia, Otranto, Túnez, Sevilla, Bugía, Aix, Aviñón, Damasca, Pera, etc. Aunque muchos de los que acabamos de indicar ya existían en el siglo XIII, su comercio con todo experimentó el mayor grado de esplendor y rapidez en su propagación desde el siglo XIII al XIV, en cuyo decurso se fueron estableciendo la mayor parte de los demás.

Al hablar del comercio y prósperas relaciones de la Capital de Cataluña con todas las naciones levantinas y costas asiáticas, naturalmente desea el ánimo saber cuál era la industria, en qué estado se hallaban las artes en país tan activo y poderoso. La misma actividad que impelió á los barceloneses á fiar sus vidas y fortunas á un débil leño por mares temidos entonces, el mismo ardimiento que les valió el dominio del Mediterráneo debieron de arrancar al comercio del rutinario curso de exportación de frutos é importación de artefactos extranjeros, despertando su natural industria, que en pocos siglos acumuló en el recinto de su ciudad todas las riquezas de levante, que salían después de sus

ingeniosas manos nuevas y con mil variadas formas y colores, para llevar el adorno, lujo y comodidad á la mayor parte de las cortes extranjeras. Pero, fuerza es confesarlo, no menor fué el impulso que en ella recibieron las artes por su forma de gobierno, por sus leyes justas y sabias, por las decisiones de su gran *Consejo*, acatadas y meditadas por la mayor parte de las potencias de aquella época (1).—Gemía casi en toda la Europa el pueblo abatido por la tiranía feudal; el miserable labrador cultivaba los mojonos tantas veces regados con la sangre inocente de los vasallos en las reyertas de los barones y guerras de familias; y no pocas veces paraba en su penosa tarea para tender una triste y abatida mirada sobre las tierras de su labor, y de allí volver la vista hacia el vecino castillo de su amo, que encaramado sobre inaccesible colina, negro, sombrío, terrible, día y noche espiaba lo que pasaba en el valle—día y noche, águila carnífera, miraba si se teñían de verdor los campos, si el sol ardiente del verano doraba ya las mieses, para soltar sus feroces aguiluchos, sus bárba-

(1) «El Rey D. Jaime I el *Conquistador* fué quien instituyó el gran *Consejo de Ciento*, dando nueva planta á la municipalidad de Barcelona. Por noviembre de 1274, concedió á todos los hombres de *Probidad* de la ciudad nombrada, para poder elegir cinco de entre ellos para consejeros del Veguer y del Baile, con obligación de congregarse unos con otros todos los martes y sábados para tratar y disponer todo lo más conveniente á la utilidad pública y fidelidad del Rey: que luego que estuviesen elegidos y jurados, estos cinco con dicho Veguer y Baile nombrasen otros cien hombres de probidad con obligación y juramento de guardar secreto, ayudar al Vicario y al Baile, y asistir al consejo cuando fuesen llamados, y que este encargo durase tan sólo un año, á saber, de fiesta á fiesta de S. Andrés: que en este día todos los años, los cien jurados eligiesen doce de entre ellos, y que éstos nombrasen los cinco consejeros, quienes eligiesen los ciento, y así sucesivamente todos los años por espacio de diez; y, finalmente, que el Vicario y el Baile jurasen no separarse nunca del consejo que les diesen los jurados bajo pena de ser castigados con todo rigor.» Tom. II, fol. 239.—*Condes Vindicados*.

Aquellos honrados Consejeros fueron, mientras subsistió el Consejo, el sostén de las libertades de su patria, que nunca consintieron fuesen holladas por mano de Rey, ó por corporación ó institución ambiciosa y enemiga del bien público. Y sobre todo brilló su celo en conservar en toda su pureza las respetadas antiguas costumbres y sagrados derechos de Barcelona. La misma Inquisición tuvo que ceder al firme continente de aquellos *menstrales*, honor de su patria. Su justicia era tan pronta como imparcial y terrible; ni la dignidad de *Consejero* podía salvar al criminal que hubiese provocado su rigor, y todavía el viento, al crugir por entre los árboles del patio de los naranjos de Casa la Ciudad, parece que remeda los postreros moribundos suspiros del infeliz *Consejero*, que murió allí *ahogado* de orden del *Consejo de Ciento*, por traidor á la patria en época de guerra. Mucho se ha hablado y escrito sobre las municipalidades y magistrados extranjeros de aquellos siglos;—pero los *Destorrent*, los *Desplá*, los *Marimón*, los *Lull*, los *Ros*, los *Bussot*, los *Gualbes*, los *Oliver*, los *Fivaller*, etc., bien valen tanto como todos los buenos y honrados burgomaestres y magistrados de Alemania y Suiza. Veamos ahora las alteraciones, mejoras ó mudanzas que experimentó aquel cuerpo hasta su extinción, según Campmany (*Memorias históricas*, tomo IV).—Aunque los *Consellers*... se elegían de todas las clases del vecindario; con el discurso del tiempo vinieron á quedar estas plazas en poder de la clase de Ciudadanos Honrados, siendo ellos los electores y los elegidos con notorio agravio de los individuos del comercio y de las artes. Para remediar este abuso, en 1455 el rey D. Alfonso V, á instancia del pueblo, estableció: que las cinco plazas de *Consellers* se distribuyesen en esta forma: las dos primeras para Ciudadanos, y Doctores en Leyes y en Medicina; la tercera para Mercaderes (esto es, comerciantes, banqueros y navieros); la cuarta para artistas, que comprendía los *tenderos*, *notarios*, *boticarios*, *drogueros* y *cereros*; y la quinta para *menstrales*. En 1498 el Rey Católico estableció que concurriesen los *Caballeros* promiscuamente con los *Ciudadanos* para el cargo de *Consellers*, pero *despojándose aquellos de sus fueros durante el año del empleo*; así la cuarta plaza quedó para los Mercaderes, y la quinta se hubo de adjudicar alternativamente un año á los artistas y otro á los *menstrales*. En 1510, el Rey abolió las elecciones por escrutinio, y las subrogó en sorteo, guardando el orden y distinción de clases y plazas. En 1642 se añadió una sexta plaza destinada fijamente para *Menstrales*. Así existió hasta el día 14 de setiembre de 1714, en que acabó el antiguo gobierno de la Ciudad, extinguido por el Sr. D. Felipe V de Castilla, con motivo de la guerra de sucesión: y en el de 1718 el mismo rey prescribió á su Ayuntamiento la nueva forma de su constitución política y económica que hoy tiene.....»

ros habitantes que, cubiertos de hierro, lanzábanse á la llanura para arrebatarse al labrador el fruto de sus afanes de un año. Y gracias aún, si sobre las mohosas almenas no tremolaba el pendón de guerra, si la trompeta de matanza no le llamaba á la morada de su señor, no le hacía trocar el arado por la pica, para marchar al encuentro de la mutilación ó de la muerte en la refriega contra vasallos de otro señor tan inocentes como él.—Pero entre tanto algunas ciudades enarbolaban el sagrado estandarte de libertad, y algunos pueblos aislados oponían una valla de hierro á la ambición y desenfrenado dominio particular de las familias más poderosas, no reconociendo más soberano que sus leyes y el legítimo Príncipe de toda la nación. En ellas el pueblo, aquella masa inmensa esclava, degradada, embrutecida en otras partes, desempeñaba las funciones más graves é importantes del estado: no mandaban allí capricho de señor ni odio de familia, y si alguna vez abandonaban los ciudadanos la paz de sus talleres y despleaban el estandarte de la guerra, lo hacían de común consentimiento y por el interés general: salían á lidiar en defensa de la patria contra la ambición de los Barones, acompañados con las bendiciones del clero, de los sacerdotes sus hermanos que oraban por su victoria, alentados por sus padres, al lado de sus amigos, capitaneados por sus propios magistrados, y ¡cuántas veces el orgulloso pendón feudal cedió el sangriento campo á la *artesana, humilde y religiosa* bandera de los *Ciudadanos*! De este modo la Suiza abatía el orgullo y poder de la casa de Austria; de este modo numerosas ciudades de Alemania arrojaban fuera de sus cuevas feudales á las familias más poderosas, y de este modo Barcelona ofrecía el bello cuadro de un pueblo feliz, rico y religioso. En ella el pueblo representaba el común de la ciudad, sin ninguna dependencia de la nobleza. Era la mayor defensa de sus Reyes que, para oponer en cierto modo un contrapeso al poder de los Barones, prodigaban á sus ciudades privilegios é inmunidades, tanto que vióse en Barcelona desprenderse muchos Señores de sus fueros para poder aspirar á los distinguidos cargos municipales: ¡acción gloriosa para ellos y para Barcelona, abjurar todos los principios que mamaron con la leche de sus madres, renunciar á todos los privilegios que sus heroicos abuelos ganaron con la fuerza de su brazo, con las heridas de su cuerpo y con el denuedo de su ánimo, para sentarse en los escaños de aquel Consejo de Ciudadanos, para mezclarse con aquellos rígidos y justicieros particulares!

No consta la fecha del establecimiento de los gremios dispuesto por la municipalidad, pues los documentos más antiguos que citan oficios matriculados son uno del año 1200, donde se lee por primera vez el nombre vulgar de *menestral*, y otro de 1208 en que el gremio de Zapateros fundó el beneficio de San Marcos en la iglesia Catedral (1). De lo mismo puede inferirse su anterior existencia, y ¿quién sabe si las muchas calles que todavía se conocen con el nombre de varios oficios indican que fué primitiva disposición el que cada uno de ellos habitase un barrio ó calle particular? (a) Pero esto no atañe á nuestro propósito, y tal vez llevados del natural amor á nuestra patria prolongamos

(1) *Diccionario geográfico universal*. Tom. I, *Barcelona*, pág. 730.

(a) Sobre *Gremios y Cofradías* puede consultarse el tomo XL de la *Colección de documentos inéditos del Archivo general de la Corona de Aragón*.

demasiado la relación de las glorias de Barcelona, que á muchos no dejará de parecer minuciosa é impropia de este lugar. Baste pues decir que en el arte de la lana, Barcelona de tiempo más antiguo y con más constancia esplayó todos los recursos de su industria. Esos ingleses, esos activos é industriosos isleños, ignorantes y groseros entonces, nos suministraban en aquella época lana para devolvérsela manufacturada (1). Desde el siglo XIII los oficios y artífices de armas de Barcelona fueron tan célebres, que esta ciudad vino á ser para la mayor parte de las potencias el recurso general de instrumentos y municiones de guerra entonces en uso.

(1) Todas las disposiciones gubernativas de aquella época respiran la más decidida protección á las artes y muy particularmente á este ramo de industria; pero la más patriótica y eficaz fué seguramente la expedida en 1443, prohibiendo que nadie pudiese vestir paños ó estofas de lana fabricadas en otros países, imponiendo severas penas á los patrones de las embarcaciones que los trajesen y no los denunciasen, á los traperos, sastres, calceteros y tundidores que comprasen ó vendiesen, cosiesen ó tundiesen paños de los países extranjeros.

FIN

## INDICE

	Pág. <sup>s</sup>
ADVERTENCIA. . . . .	V
PRÓLOGO. . . . .	IX
CAPÍTULO I.—Barcelona.—Su fundación.—Hamilcar Barca.—Laletania.— Monumentos romanos.—Puerto. . . . .	19
CAP. II.—Memorias de la dominación goda.— Restos árabes.— Conquista de Barcelona por los sarracenos.— Suerte de ella durante esta dominación.— Ojeada á los orígenes de la restauración española.— Restauración de Cataluña y recobro de Barcelona.— Su condado.— Monumentos de sus condes, hasta su unión al Reino aragonés. . . . .	59
CAP. III.—Ojeada á los monumentos de la dominación de los reyes de Aragón. . . . .	263
CAP. IV.—Ojeada á los monumentos de la dominación de los reyes de Aragón . . . . .	339
CAP. V.—Barcelona á mediados del siglo actual. . . . .	413
ADICIÓN.—Barcelona en 1884. . . . .	429
APÉNDICES. . . . .	459